GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | ADEM AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	
Canalización para evaluación psicosocial de los menores infractores y/o personas adultas que requieren de ayuda especializada.	SERVICIO:	X

DESCRIPCION
El infractor es ingresado por alguna falta administrativa prevista y sancionada dentro de la Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios y que de ahí se desprenda que el infractor consume alguna sustancia nociva para la salud a petición de parte interesada o consideración del juez, se les canalizara para su atención a las Dependencias de SECOSAMA, PRESEPTORIA JUVENIL, o SMDIF, a fin de lograr su reinserción social.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	**REMTyS/JUZ-CIVICO/4/26**		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1 párrafo segundo Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios Artículo 34 Fracción IX; 85 segundo párrafo. Bando Municipal 2026, en su Artículo 239. Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México Artículo 13 Fracción V. Manual de procedimientos del Juzgado Cívico de Tepetlixpa, Estado de México 2026, Pag 7		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de Remisión	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica

MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los infractores de manera voluntaria requieran la ayuda especializada para lograr salir de alguna adicción o condición.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
El juez o familiar del infractor solicitara una evaluación psicosocial a fin de mejorar la convivencia y la reinserción social del infractor.	No	No	Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios Artículo 34 Fracción IX; 85 segundo párrafo. Manual de procedimientos del Juzgado Cívico de Tepetlixpa, Estado de México 2026, Pag 7
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El infractor es ingresado por una falta administrativa, y a consideración del juez podrá canalizarlo a las instituciones ya mencionadas por el consumo de alguna sustancia nociva y que puede generarle alguna adicción. 2.- A petición de parte de los Padres o algún familiar directo pedir la canalización a alguna de las Instituciones ya mencionadas. 3.- Se extiende el oficio de canalización en ambos casos para su atención.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica	

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No	No	No	No

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	**No Aplica**
OTRAS ALTERNATIVAS	**No Aplica**

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
No Aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL	1.- Cuando el ciudadano y/o infractor soliciten la canalización

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Juzgado Cívico	Juzgado Cívico
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Leonardo Rojas Domínguez

DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos (al interior del palacio municipal	NO. INT. Y EXT.	Ext. 10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Los 365 días del año, las 24 horas del día

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
59797	9750150	No Aplica	juzgado.civico@tepetlixpa.gob.mx
59797	6751551	No Aplica	No Aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Tiene que ir de manera directa la persona que requiere la canalización?
RESPUESTA:	No es necesario siempre y cuando no pueda presentarse de manera directa, ya que cualquier persona que considere que fueron vulnerados Derechos Humanos se puede acercar a la Defensoría Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de que el infractor no acepte la canalización a la dependencia habrá alguna sanción?
RESPUESTA:	No hay sanción alguna
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo deberán acudir a las sesiones los infractores cuando son canalizados?
CUNTAS	Se establecen en relación a las reglas de los centros de atención a los que se remiten los infractores.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
P.L.D Margarita Gallarda Anzures	LIC. Leonardo Rojas Domínguez	10/10/26
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	